



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001284-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a promover las modificaciones legislativas necesarias para exigir el uso de chalecos y prendas de color llamativo para el ejercicio de la actividad tanto de caza mayor y menor, así como para transitar en cotos de caza durante la temporada en la que esta se permita, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001281 a PNL/001290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La nueva Ley de Caza promovida por la Comunidad Autónoma de Galicia exige obligatoriamente el uso de prendas de colores llamativos, como el naranja, en monterías, batidas y zapeos de zorro, con la finalidad de aumentar la seguridad y evitar accidentes de caza que en ocasiones terminan en fallecimiento.

La mayoría de los cazadores gallegos ha entendido y aplaudido la norma e incluso son muchos los que piden más medidas de seguridad como ampliar el uso de chalecos, preferentemente naranja, para la caza menor o utilizar escopetas con bala en vez de utilizar rifle con bala y de esta manera evitar que las balas puedan alcanzar a personas que se encuentran en el monte y que no son visibles para el cazador.



A mayor abundamiento de ejemplos, en Extremadura también es obligatorio la ropa o distintivo naranja para evitar accidentes en la práctica de la caza.

Según un estudio estadounidense, la retina de los cérvidos carece de los receptores para el rojo-naranja y para el verde, por tanto, en temas de camuflaje hace el mismo efecto el verde que el naranja.

En cuanto a las medidas de seguridad en Castilla y León, sin perjuicio de que el control de los accesos a los terrenos habilitados corresponde a sus legítimos propietarios, se establecen las medidas de seguridad para las personas que son de obligado cumplimiento para organizadores y cazadores se establecen a través de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, Decreto 32/2015, de 30 de abril, y las Órdenes anuales de caza.

En opinión del Grupo Parlamentario Ciudadanos la legislación en materia de seguridad en nuestra Comunidad no es suficiente para evitar los continuos accidentes que se están produciendo, muchos de ellos con resultado de muerte o graves discapacidades.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover las modificaciones legislativas necesarias para exigir el uso de chalecos y prendas de color llamativo como vestuario habitual para el ejercicio de la actividad tanto en caza menor como en caza mayor, así como para transitar en cotos de caza durante la temporada en la que esta se permita.**

En Valladolid, a 30 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: David Castaño Sequeros y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez